

junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de los Centros privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio);

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva en dichos Centros al haber realizado las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes, y la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «Divino Maestro». Domicilio: Avenida de San Agustín, 26. Titular: Congregación RR. Misioneras del Divino Maestro. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de San Agustín, 26.

Provincia de Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Avenida de España, 1. Titular: Cooperativa Industrial de Enseñanza Privada Sagrado Corazón de Jesús. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de España, 1.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «Divino Maestro». Domicilio: Avenida de San Agustín, 26. Titular: Congregación RR. Misioneras del Divino Maestro. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio en la avenida de San Agustín, 26.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «Ángel de la Guarda». Domicilio: Clavel, 5. Titular: Doña Enedina Martínez Becares. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Párvulos y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Clavel, 5.

15715 ORDEN de 27 de abril de 1988 por la que se autoriza, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades docentes;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento, relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Direcciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han suscrito concierto educativo con el Ministerio de Educación y Ciencia o, en caso contrario, les ha sido debidamente rescindido;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales, que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escolares privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo a la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso académico 1986-87, en que ya no estuvieron en funcionamiento (a excepción de los que concretamente se especifiquen), quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Cáceres

Número de expediente: 5.321. Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Denominación: «Vicente Marrón». Domicilio: Margallo, 6-8. Titular: Obra Pía Vicente Marrón. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Casar de Cáceres. Localidad: Casar de Cáceres. Denominación: «La Asunción» Escuela Unitaria de Niñas. Domicilio: Parra, sin número. Titular: Diócesis de Coria-Cáceres. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Galisteo. Localidad: Sartalejo. Denominación: «Centro Mixto Sartalejo». Domicilio: Finca Sartalejo. Titular: CEP Finca Sartalejo. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 16.337. Municipio: Logrosán. Localidad: Logrosán. Denominación: «Escuelas Parroquiales». Domicilio: Iglesias, 5. Titular: Diócesis de Plasencia. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Monroy. Localidad: Monroy. Denominación: «Las Lapas». Domicilio: Finca Las Lapas. Titular: CEP Finca Las Lapas. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Talayuela. Localidad: Talayuela. Denominación: «Escuela Unitaria Mixta Lomas del Poniente». Domicilio: Lomas del Poniente. Titular: CEP Finca Lomas del Poniente. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Talayuela. Localidad: Talayuela. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Dehesa Lomas del Medio. Titular: CEP Finca Nuestra Señora del

Carmen. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Talayuela. Localidad: Talayuela. Denominación: «Nuestra Señora de las Angustias». Domicilio: Lomas del Saliente. Titular: CEP Finca Lomas del Saliente. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Talayuela. Localidad: Talayuela. Denominación: «Escuela Unitaria de Niños Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Nuestra Señora de los Reyes, 1. Titular: CEP Santa Teresa de Jesús. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Cantabria

Número de expediente: 12.174. Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega. Denominación: «San José». Domicilio: Sierrapando, 138. Titular: Marina del Cerro González. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar. Sin funcionamiento desde el curso 1985-86.

Provincia de Murcia

Número de expediente: 13.419. Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Denominación: «San Jerónimo». Domicilio: Carretera de Mula, kilómetro 1,500. Titular: Compañía de Jesús. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Sin funcionamiento desde el curso 1985-86, en que pasó a ser Centro público (Orden de 25 de octubre de 1985).

Provincia de Zaragoza

Número de expediente: 15.219. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Izquierdo». Domicilio: Tenor Fleta, 57. Titular: Margarita Jarque Sánchez. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

15716 ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se autoriza, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades docentes;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los organismos competentes del Departamento, relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Direcciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han suscrito concierto educativo con el Ministerio de Educación y Ciencia o, en caso contrario, les ha sido debidamente rescindido;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales, que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escolares privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo a la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del curso académico 1987-88, en que ya no han estado en funcionamiento, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Badajoz

Número de expediente: 16.117. Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «Los Duendes». Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 33. Titular: María Dolores Estévez Calderita. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 7.305. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ciudad de Madrid». Domicilio: Avenida de Buenos Aires, 4. Titular: «Epicentro de Madrid, Soc. Coop. Ltda.». Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 9.790. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Federico Grases». Domicilio: Diario de la Nación, 9. Titular: Estefanía Montero Naranjo. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Números de expedientes: 9.499 y 8.612. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Iberia-Alfonso X El Sabio». Domicilio: Torrelaguna, 1, y Elfo, 47. Titular: «Soc. Coop. Ltda. Iberia-Alfonso X El Sabio». Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 14.994. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Nicolás». Domicilio: Plaza del Doctor Laguna, 5. Titular: Isabel María Fuentes Venegas. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 10.435. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pablo». Domicilio: Cartago, 30. Titular: Emiliano Herráez Pérez. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 2.959. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Tetuán, Centro de Estudios». Domicilio: Nuestra Señora del Carmen, 46. Titular: Rosa María Tresgallos Ballesteros. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 12.257. Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Denominación: «Los Angeles». Domicilio: Lope de Vega, 19. Titular: María Angeles Martín Rubio. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 15.926. Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «La Sagra». Domicilio: Sagra, 8. Titular: Asunción Porras Plaza. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 8.161. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Lafuente». Domicilio: Sierra de los Filabres, 93. Titular: José Lafuente Sánchez. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Segovia

Número de expediente: 10.594. Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «El Roble». Domicilio: Roble, 8. Titular: María Angeles Mayor Fuentes. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Zaragoza

Número de expediente: 13.577. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe». Domicilio: Antonio Bravo, 2. Titular: Patronato Benéfico-Social Nuestra Señora de Guadalupe. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 5.353. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Paseo de la Mina, 4 a 10. Titular: Hermanos del Sagrado Corazón. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Preescolar. Continúa en el de Educación General Básica.

Número de expediente: 8.036. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «San Juan y San Luis Gonzaga». Domicilio: San Pascual Bailón, 2. Titular: Luis García Urrea. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.